



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA. POR LA DE PROFILE CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA.** se constituyó bajo la denominación de **PROFESIONALES FISCALES LEGALES PROFILE CIA. LTDA.** mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de julio de 1996, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.2271 de 16 de agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 26 de los mismos mes y año.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA.** por la de **PROFILE CIA. LTDA.**, y reforma del estatuto, fue otorgada el 07 de agosto de 2017, ante la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003261** el **15 de agosto de 2017.**
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003261** el **15 de agosto de 2017** ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA.** por la de **PROFILE CIA. LTDA.** a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- DOMICILIO Y LEY GOBERNANTE.-** La Compañía se denomina **PROFILE CIA. LTDA.**, denominación que constituirá propiedad de la compañía y su uso exclusivo podrá ser hecho por cualquier medio no prohibido por las leyes ni contrario a las buenas costumbres o al orden público...".

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de agosto de 2017

DR. ROMAN BARROS FARFAN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

ASUNTO: Exp. No. 53706
REFERENCIA: Trámite No. 52555-0041-17
xchg